



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:131/2020**

### **MODIFICA RESOLUCIÓN QUE EXTIENDE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS.**

Coyhaique, 06/ 07/ 2020

#### **VISTOS:**

RES. N° \_\_\_\_/ VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N° 18 de 2015, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, la Res. Exenta N° 122 de fecha 25/05/2018 que aprobó la inscripción de operadores persona jurídica del SIRSD-S por dos años y la Resolución N° 240/662/2019 de fecha 16/10/2019 del Director Nacional que me designa Director Regional del SAG, Región de Aysén.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 11 de mayo de 2020 se dictó la Resolución Exenta N° 91 que extendió la acreditación como operadores del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios por 6 meses.
2. Que dicha resolución contiene un error en el resuelvo N° 1 donde se indica la fecha de la Resolución N° 122, como emitida el año 2020.

#### **RESUELVO:**

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 91 de fecha 11 de mayo de 2020, en su parte Resolutiva, sustituyendo el número 1 por el siguiente:

Extiéndase la acreditación por 6 meses a contar del 25 de mayo del año en curso a la persona jurídica incluida en la Res. Exenta N° 122 del 25/05/2018, que la habilita para elaborar planes de manejo en las especialidades del SIRSD-S.

2. RIJA, en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 91 /2020

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MATÍAS VIAL ORUETA**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN AYSÉN**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

AGH/CPC

Distribución:

- Hector Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Oficina Regional Aysen
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N° 1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96405237&hash=c6ea2>